



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5809/2014

CAUSA ROL 97.215/2014, REGIÓN DE O'HIGGINS. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA LUCÍA, REPRESENTADA POR DON PEDRO ORTÍZ CUEVAS.

Santiago, 06/ 08/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1101, de 19 de junio de 2014, del Director Regional de O'Higgins, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA LUCÍA**, representada por don **PEDRO ORTÍZ CUEVAS**, domiciliado en Camino a Tuniche S/N°, Rancagua; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales, por no realizar triple lavado a envase de plaguicidas, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.577 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 11.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso interpuesto.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA LUCÍA**, representada por don **PEDRO ORTÍZ CUEVAS**, ya individualizado, confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 97.215 O'Higgins	Físico		1	15

afd/PSB

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Pedro Ortíz Cuevas

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/46e9db5de57726a260c073fffa0ed495450a4dcd>